



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

ÁREA DE ECONOMÍA, RECAUDACIÓN, HACIENDA Y ESPECIAL DE CONTAS. SERVICIO DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

Anuncio

EDICTO

NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE DEUDAS TRIBUTARIAS DE VENCIMIENTO PERIODICO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, general tributaria, de 17 de diciembre, se notifica colectivamente la liquidación de los ingresos públicos y ayuntamientos que se citan:

AYUNTAMIENTO	PERIODO	TASAS
POL	3º- trimestre-2025	Tasa por la recogida de residuos urbanos

Los Padrones podrán ser consultados por los interesados en la Diputación Provincial de Lugo/ Servicio de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria (Ronda Muralla, núm. 140- Pabellón 1- CP 27004- Lugo) y en el Ayuntamiento correspondiente, durante el plazo de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las liquidaciones objeto de notificación colectiva tienen carácter provisional segundo lo dispuesto en el art. 101.4 de la Ley General Tributaria y, en contra de estas, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano competente del Ayuntamiento, en el plazo DE UN MES, la contar desde el día siguiente de la finalización del plazo de exposición. Se podrá ejercitar, no obstante, cualquier otro recurso que se considere procedente. Todo eso, en virtud con lo establecido en el art. 14.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales.

Lugo, 20 de noviembre de 2025.- El PRESIDENTE, P.D. Decreto de fecha 15-03-2024, La DIPUTADA PROVINCIAL, Mª del Carmen López Moreno.

ANUNCIO DE COBRO

Recadacion en período voluntario de deudas tributarias de vencimiento periódico.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Reglamento general de recaudación, aprobado por Real decreto 939/2005, de 29 de julio, se comunica que el plazo de ingreso en período voluntario de Tasas y Precios Públicos, relacionados abajo, empezará a contar el día 3 de diciembre de 2025 hasta 3 de febrero de 2026, ambos días incluidos.

Relación de tributos y ayuntamientos:

AYUNTAMIENTO	PERIODO	TASAS
POL	3º- trimestre-2025	Tasa por la recogida de residuos urbanos

El ingreso de las deudas se realizará en cualquier oficina de la Entidad ABANCA, "Lea Caja" - Caixabank SANA, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S. a.(BBVA/BBVA) y Banco Sabadell S.A., y Caja Rural Gallega S.C.C.L.G en días laborables, de lunes a viernes, de 08:30 a 14:00 h, en la que se presentará el documento de ingreso que se envía, por correo, a los domicilios de los contribuyentes. Las personas que no reciban o extravíen el documento de ingreso, podrán solicitar un nuevo en la oficina de la entidad bancaria y realizarán, igualmente, el pago. El ingreso podrá realizarse por cualquier canal habilitado en horario ampliado (cajeros automáticos, internet, banca electrónica).

También puede realizarse el pago en la Sede electrónica de la Diputación, Portal del Contribuyente, por delegación de su Ayuntamiento, que es el que envía el Padrón para el cobro. O mediante giro postal desde cualquier oficina de Correos (Sociedad Estatal Correos y Telégrafos).

El pago de los citados tributos se podrá domiciliar, para años sucesivos, en cajas de ahorros, bancos y demás entidades financieras. Para este trámite será necesario cubrir lo impreso de domiciliación que acompaña al documento cobradorio y remitirlo al Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, o bien entregarlo en cualquier de las entidades citadas, cuando la domiciliación se refiera a una cuenta abierta en las mismas.

Se informa también que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas se harán efectivas por la vía de constriñimiento y serán exigibles los recargos del período ejecutivo y los juros de mora correspondientes, tal como estipulan los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de diecisiete de diciembre, general tributaria y, en su caso, las cuestas que se produzcan.

Lugo, 20 de noviembre de 2025.- El PRESIDENTE, P.D. Decreto de fecha 15-03-2024, La DIPUTADA PROVINCIAL, M^a del Carmen López Moreno.

R. 3320

CONSORCIO PROVINCIAL DE LUGO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO

Anuncio

El Pleno del Consorcio Provincial de Lugo para la Prestación del Servicio contra Incendios y Salvamento en sesión común celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, aprobó inicialmente el Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2026 con los documentos que lo conforman, incluida la Plantilla de Personal y Relación-Catálogo de Puestos de Trabajo. De conformidad con lo previsto a los efectos en el artículo 169 del Real decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo por lo que se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales y demás disposiciones de aplicación, lo citado expediente se exponen al público en la Secretaría-Intervención del Consorcio Provincial de Lugo para la Prestación del Servicio contra Incendios y Salvamento, sita en la Excma. Diputación Provincial de Lugo a fin de que los interesados a los que hace mención el apartado 1 del artículo 170 de ese texto legal, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos que a tales efectos enumera el apartado 2 del propio artículo 170 citado y durante el plazo de 15 días hábiles.

Asimismo, se hace saber que transcurrido el dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, el presupuesto de 2026 se considerará definitivamente aprobado, procediéndose a la suya publicación tal y como determina el artículo 169.3 de lo citado Texto refundido y cuela finalidad de su entrada en vigor.

En el caso de producirse reclamaciones serán elevadas al Pleno del Consorcio, previos los informes que se estimen oportunos, para su revisión, resolución y adopción del acuerdo de aprobación definitiva expreso. Una vez aprobado se procederá de sucesivo a la suya publicación tal y como se establece en el apartado precedente para su entrada en vigor.

Lugo, 1 de diciembre de 2025.- El SECRETARIO DEL CONSORCIO, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 3404

AYUNTAMIENTOS

BURELA

Anuncio

CONTRATACIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD COMO PERSONAL LABORAL FIJO UNA PLAZA DE TRABAJADOR/La SOCIAL (SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS). TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

De conformidad con lo establecido en la base 13.2 de las generales que regulan los procesos selectivos correspondientes a las plazas de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Burela incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria de 2022 (BOP de Lugo nº 299 de 31/12/2022) se hace público que mediante Decreto de Alcaldía nº 2025-1331 de fecha 26/11/2025 se resolvió proceder a la contratación como personal laboral hizo para prestar servicios como Trabajador/La Social (servicios comunitarios), grupo A-subgrupo A2, jornada a tiempo completo, de la siguiente persona aspirante:

María Dolores Rodríguez Moreda, DNI ***9403**,

La formalización del preceptivo contrato laboral deberá producirse, en todo caso, en el plazo máximo de un (1) mes desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo.

Burela, 27 de noviembre de 2025.- La alcaldesa, María del Carmen López Moreno.

R. 3381

O CORGO

Anuncio

RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA CUBRIR, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES

Finalizado el procedimiento selectivo de referencia, convocado por Resolución de la alcaldía de 15 de mayo de 2025, se hacen públicos los resultados del mismo.

- RESULTADOS DEL PRIMERO EJERCICIO:

NOMBRE A APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN 1º EJERCICIO
LENCE FRANCO, ISAAC	**2807***	9,5

- RESULTADOS DEL SEGÚN EJERCICIO:

NOMBRE A APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN 2º EJERCICIO
LENCE FRANCO, ISAAC	**2807***	15

- VALORACIÓN DE La FASE DE CONCURSO:

NOMBRE A APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO
LENCE FRANCO, ISAAC	**2807***	5 PUNTOS

La base novena establece que el resultado final del concurso oposición vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición (suma de las puntuaciones obtenidas en los dos primeros ejercicios) más la obtenida en la fase de concurso. En consecuencia, resultan las siguientes puntuaciones totales:

NOMBRE A APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
LENCE FRANCO, ISAAC	**2807***	24,5	5	29,5

Añade la base novena que finalizadas las pruebas selectivas, el tribunal hará pública la relación definitiva de las puntuaciones finales obtenidas por los aspirantes que superaron la fase de oposición, por el orden de puntuación obtenida, y solo propondrá para la contratación como personal laboral indefinido al candidato/la con mayor puntuación. Esta relación junto con el acta de la sesión fue elevada a esta Alcaldía.

La relación definitiva, por orden de puntuación obtenida es la siguiente:

NOMBRE A APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
LENCE FRANCO, ISAAC	**2807***	24,5	5	29,5

En consecuencia, el tribunal propuso la contratación como personal laboral indefinido de ISAAC LENCE FRANCO.

De conformidad con las bases, se elevó la relación precedente, junto con el acta de la sesión al Sr./Sr. Alcalde.

La relación de aprobados se publicará en el BOP de Lugo, página web del ayuntamiento, tablero de anuncios del ayuntamiento y tablero de anuncios de la sede electrónica.

El candidato propuesto, de conformidad con la base décima, aportará, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados en el BOP de Lugo, en el Registro general del Ayuntamiento, la documentación relacionada en la citada base décima.

A no presentación dentro del plazo fijado de la documentación exigida, y excepto en los casos de fuerza mayor, o dando del examen de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 3^a, lo seleccionado no podrá ser contratado y quedarán anuladas las actuaciones con respecto a este candidato, procediéndose a contratar a lo que le siga en la lista por orden de puntuación en las cualificaciones, siempre que había superado la totalidad de los ejercicios, sin perjuicio de la responsabilidad en que había incurrido aquel por falsedad en la solicitud de participación.

O Corgo, 27 de noviembre de 2025.- El alcalde, Felipe Labrada Reija.

R. 3382

FRIOL

Anuncio

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2025, se prestó aprobación al expediente de modificación de créditos número 10/2025, (cuarto de competencia del Pleno), para suplementos de crédito, financiados por transferencias de crédito, dentro del vigente presupuesto municipal, por un importe total de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €).

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de que durante el mismo (que se contará a partir del siguiente al de la inserción del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia) puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas, que se deberán dirigir al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Friol, 28 de noviembre de 2025.- El alcalde, José Ángel Santos Sánchez.

R. 3388

PARADELA

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2026

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación, en sesión común celebrada el día 27 de noviembre de 2025, el Proyecto de Presupuesto General, las bases de ejecución, el anexo de inversiones y cuadros de financiación y el plantel para el ejercicio 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y disposiciones concordantes, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de 15 días hábiles, que se contará desde lo siguiente al de la inserción del presente edicto en el B.O.P., con el fin de que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante lo citado plazo no se presentan reclamaciones.

Paradela, 1 de diciembre de 2025.- La ALCALDESA - PRESIDENTA, D.^a María Montserrat Mulet Sar.

R. 3397

A PONTENOVA

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión *común* celebrada el día 27/11/2025, acordó la aprobación provisional de la MODIFICACION DE La ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE La TASA POR EL ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente la información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante el dicho plazo podrá ser examinado por cualesquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen los alegatos que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará la disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://concellodapontenova.sedelectronica.es>].

Si transcurrido el dicho plazo no se presentaron reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el dicho Acuerdo.

A Pontenova, 28 de noviembre de 2025.- El ALCALDE, Darío Campos Conde.

R. 3394

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión *común* celebrada el día 27/11/2025, acordó la aprobación provisional de la MODIFICACION DE La ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE La TASA POR La PRESTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente la información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante el dicho plazo podrá ser examinado por cualesquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen los alegatos que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará la disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://concellodapontenova.sedelectronica.es>].

Si transcurrido el dicho plazo no se presentaron reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el dicho Acuerdo.

A Pontenova, 28 de noviembre de 2025.- El ALCALDE, Darío Campos Conde.

R. 3395

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión *común* celebrada el día 27/11/2025, acordó la aprobación provisional de la MODIFICACION DE La ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE La TASA POR La PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y ELIMINACION DE RESIDUOS SOILIDOS URBANOS.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente la información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante el dicho plazo podrá ser examinado por cualesquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen los alegatos que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará la disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://concellodapontenova.sedelectronica.es>].

Si transcurrido el dicho plazo no se presentaron reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el dicho Acuerdo.

A Pontenova, 28 de noviembre de 2025.- El ALCALDE, Darío Campos Conde.

R. 3396

TRABADA

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2026

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión común celebrada el 27 de noviembre de 2025 el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2026, en cumplimiento con el dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y disposiciones concordantes, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días hábiles, que empezarán a contarse desde lo siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOP, a fin de que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante lo citado plazo no se presenta reclamación alguna; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas. Una vez aprobado definitivamente, el presupuesto, resumido por capítulos, será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Trabada, 1 de diciembre de 2025.- El Sr. alcalde, don Rubén García Freije.

R. 3398

O SAVIÑAO

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA 2026 (EXPTE. 1518/2025)

Aprobado inicialmente en sesión común del Pleno de este Ayuntamiento, del día 28 de noviembre de 2025 el Presupuesto General para el ejercicio económico 2026, así como la documentación complementaria, y en cumplimiento con el previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto considerarase definitivamente aprobado si durante el dicho plazo no se presentan reclamaciones.

O Saviñao, 1 de diciembre de 2025.- El alcalde, Juan Carlos Armesto Quiroga.

R. 3401

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE. DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR FERROVIARIO (ADIF)

Anuncio

Resolución de la Dirección General de éste Sector Ferroviario por la que se abre Información Pública y se convoca a los propietarios de los bienes y derechos afectados al levantamiento de lanas actas previas correspondientes al Expediente de Expropiación Forzosa 409ADIF2598 motivado por las obras de éste "Proyecto de reparación y mejora de plataforma entre los PP.KK. 108+300 al 108+800 de éste tramo Ortigueira - Ribadeo de la línea 740 Ferrol - Pravia" en éste término municipal de Cervo (Lugo).

Éste Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, el 12 de noviembre de 2025 insta la incoación de éste expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de éste proyecto de referencia, aprobado el 21 de mayo de 2025.

Te la dice aprobación conlleva lea declaración de utilidad pública el interés social, lea necesidad de ocupación de los bienes afectados y lea declaración de urgencia de lana misma (Ley 38/2015, de 29 de septiembre de él Sector Ferroviario), siendo, por tanto, de aplicación los preceptos contenidos en él artículo 52 de lana Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de él Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, esta Dirección General de él Sector Ferroviario ha resuelto abrir **información pública** durante **un plazo de 15 (quince) días hábiles**, contados en lana forma dispuesta en él artículo 17 de él Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados y todas lanas demás personas el entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento lanas alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en lana Ley de Expropiación Forzosa y en él artículo 56 de su Reglamento de desarrollo.

Si podrá consultar él Anejo de Expropiaciones en lana sed de él Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, Secretaría General de Transporte Terrestre, Dirección General de él Sector Ferroviario, División de Expropiaciones Ferroviarias, Paseo de lana Castellana 67, 28046 Madrid; en ADIF-Alta Velocidad, Subdirección de Expropiaciones, Avda. Pío XII, 110 (Caracola nº 18), 28036 Madrid; en los respectivos Ayuntamientos y Subdelegaciones el Delegaciones de él Gobierno afectados. Además, podrá consultarse él Anejo de Expropiaciones veía web en él apartado de Ministerio/Participación Pública de lana web de él Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (www.transportes.gob.es) y en él apartado de Información Pública de él Portal de Transparencia de lana web de ADIF (www.adif.es).

De él mismo modo, si resuelve convocar la los propietarios de los bienes y derechos afectados al levantamiento de lanas actas previas la lana ocupación en él lugar que él Ayuntamiento habilite la los efectos, en los días y horas que se indican a continuación.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos el de ignorado domicilio la los efectos prevenidos en lana Ley 39/2015, de 1 de octubre, de él Procedimiento Administrativo Común de lanas Administraciones Públicas.

En el obstante, si convocará la los interesados al acto de él levantamiento de lanas actas previas, mediante citación individual.

Término Municipal de Cervo

Hinca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m ²)	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Naturaleza de él bien	Cierra/Hora Actas previas la lana ocupación
Y-27.0137-0003	12	492	Rodríguez Pérez, Saladino; Rodríguez Costa, Elia Rosa; Rodríguez Costa, María Luz; Rodríguez Costa, José; Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	Av Diputación 69 Pl:04 Pt:La 27870 Xove (Lugo); Ps Luis Cebreiro 1 Ex: 7 Pl:02 Pt:La 27861 Viveiro (Lugo) Lg Rueta A-Cervo 4 27891 Cervo (Lugo) CI Nicolás Cora Montenegro 55 Eres:Y Pl:02 Pt: 0G 27850 Viveiro (Lugo) CI Sor Ángela de lana Cruz 3 28020 Madrid	1064	312	0	0	Rural	14-01-2026 / 14:00
Y-27.0137-0004	12	528	Bien Eijo, Amelia; Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	Lg Madero 6 27891 Cervo (Lugo) CI Sor Ángela de lana Cruz 3 28020 Madrid	188	73	0	0	Rural	14-01-2026 / 14:00

Madrid, 26 de noviembre de 2025.- El Director General del Sector Ferroviario, Carlos María Juárez Colera.

R. 3383

Anuncio

Resolución de lana Dirección General de él Sector Ferroviario por lana que se abre Información Pública y se convoca la los propietarios de los bienes y derechos afectados al levantamiento de lanas actas previas correspondientes al Expediente de Expropiación Forzosa 387ADIF2598 motivado por lanas obras de él **"Proyecto Constructivo de Nueva Configuración de Vías y Andenes a consecuencia de lana Supresión de él Bloqueo Telefónico en él Tramo Ortigueira - Ribadeo"** en los términos municipales de Barreiros, Ribadeo y Viveiro (Lugo).

Él Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, él 12 de noviembre de 2025 insta lea incoación de él expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para lana ejecución de lanas obras de él proyecto de referencia, aprobado él 30 de diciembre de 2024.

Te la dice aprobación conlleva lea declaración de utilidad pública el interés social, lea necesidad de ocupación de los bienes afectados y lea declaración de urgencia de lana misma (Ley 38/2015, de 29 de septiembre de él

Sector Ferroviario), siendo, por tanto, de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de el Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, esta Dirección General de el Sector Ferroviario ha resuelto abrir **información pública** durante **un plazo de 15 (quince) días hábiles**, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 de el Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados y todas las demás personas y entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo.

Si podrá consultar el Anejo de Expropiaciones en la sede de el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, Secretaría General de Transporte Terrestre, Dirección General de el Sector Ferroviario, División de Expropiaciones Ferroviarias, Paseo de la Castellana 67, 28046 Madrid; en ADIF-Alta Velocidad, Subdirección de Expropiaciones, Avda. Pío XII, 110 (Caracola nº 18), 28036 Madrid; en los respectivos Ayuntamientos y Subdelegaciones de las Delegaciones de el Gobierno afectados. Además, podrá consultarse el Anejo de Expropiaciones vía web en el apartado de Ministerio/Participación Pública de la web de el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (www.transportes.gob.es) y en el apartado de Información Pública de el Portal de Transparencia de la web de ADIF (www.adif.es).

De el mismo modo, si resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados al levantamiento de las actas previas la la ocupación en el lugar que el Ayuntamiento habilite los efectos, en los días y horas que se indican a continuación.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos el de ignorado domicilio la los efectos prevenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el obstante, si convocará a los interesados al acto de el levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

Término Municipal de Vivero

Hinca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m ²)	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Naturaleza de el bien	Cierra/Hora Actas previas la la ocupación
Y-27.0667-0001	17	9006	Servicio de espaldas de Lugo - Ministerio para la Transición Ecológica; Desconocido	Rd Muralla 131, Pl:01 27004 Lugo; Desconocido	453263	752	0	0	Rural	

Término Municipal de Barreiros

Hinca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m ²)	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Naturaleza de el bien	Cierra/Hora Actas previas la la ocupación
Y-27.0057-0001	6	76	Díaz González, Francisco	Lg Remíor - San Cosme 27790 Barreiros (Lugo)	579	84	0	0	Rural	13-01-2026 / 10:20
Y-27.0057-0002	6	75	Fernández González, Celsa	Cr Nacional 634 - Trevias 2 33783 Valdés (Asturias)	774	28	0	0	Rural	13-01-2026 / 11:00
Y-27.0057-0003	6	74	Lanza Amor, Ricardo	Pq San Cosme Ndup-7 27790 Barreiros (Lugo)	1434	10	0	0	Rural	13-01-2026 / 13:20
Y-27.0057-0004	6	73	Fernández González-Redondo, Jorge; Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	Cl Padre Feijoo 7 27700 Ribadeo (Lugo); Cl Uria s/n Estación Oviedo, Pl:1 15211 Oviedo (Asturias)	2090	50	0	0	Rural	13-01-2026 / 11:20
Y-27.0057-0005	6	79	Castro Fernández, Antonio	Cl Corporaciones Municipales 3 Eres:2 Pl:05 Pt:0a 27780 Foz (Lugo)	374	313	0	42	Rural	13-01-2026 / 10:00
Y-27.0057-0006	6	77	Fuente Dorado, Eliseo; Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	Lg San Pedro de Benquerencia. 27792 Barreiros (Lugo); Cl Uria s/n Estación Oviedo, Pl:1 15211 Oviedo (Asturias)	1021	232	0	0	Rural	13-01-2026 / 12:00
Y-27.0057-0007	6	78	Palmero Maañón, Asunción	Cl Pedregosa Latas 21 27780 Foz (Lugo)	1598	114	0	0	Rural	13-01-2026 / 16:20
Y-27.0057-0009	6	80	Piñeiroa García, Valentín	Pq San Cosme 27790 Barreiros (Lugo)	243	120	0	54	Rural	13-01-2026 / 17:00
Y-27.0057-0010	6	82	Fernández Docobo, María Carmen	Lg San Cosme - Vilar 27792 Barreiros (Lugo)	1505	97	0	300	Rural	13-01-2026 / 10:40

Hinca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m ²)	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Naturaleza de él bien	Cierra/Hora Actas previas la lana ocupación
Y-27.0057-0012	6	70	Rodríguez Losada, María Luisa; Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	Pq San Pedro de Benquerencia. 27792 Barreiros (Lugo); CI Uria s/n Estación Oviedo, PI:1 15211 Oviedo (Asturias)	246	246	0	0	Rural	13-01-2026 / 18:00
Y-27.0057-0013	6	71	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	CI Uria s/n Estación Oviedo, PI:1 15211 Oviedo (Asturias)	222	222	0	0	Rural	
Y-27.0057-0014	6	72	Olano Calleja, María Gloria; Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	CI Covarrubias 21, PI:06 Pt:F 28010 Madrid; CI Uria s/n Estación Oviedo, PI:1 15211 Oviedo (Asturias)	2030	34	0	0	Rural	13-01-2026 / 16:00
Y-27.0057-0015	6	69	Rodríguez Losada, María Luisa	Pq San Pedro de Benquerencia. 27792 Barreiros (Lugo)	113	4	0	101	Rural	13-01-2026 / 18:00
Y-27.0057-0016	6	83	Rodríguez Díaz, Juan Carlos	Av Marina 28 (O) N2dup-0 PI:4 Pt:D 27780 Foz (Lugo)	871	0	0	17	Rural	13-01-2026 / 17:40
Y-27.0057-0017	6	67	Fernández López, María Antonia; Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	Lg Vilar 6 - San Cosme 27790 Barreiros (Lugo); CI Uria s/n Estación Oviedo, PI:1 15211 Oviedo (Asturias)	870	219	0	0	Rural	13-01-2026 / 11:40
Y-27.0057-0018	6	66	Alonso Fernández, Modesto Manuel; Álvarez Fernández, Diana	CI Florencio Delgado Gurriar 33 PI:01 32300 O Barco de Valdeorras (Ourense)	1018	133	0	0	Rural	13-01-2026 / 9:30
Y-27.0057-0019	6	68	Rodríguez Cabanas, Josefa	Lg Barrio Torre 4 Reinante 27793 Barreiros (Lugo)	766	217	0	248	Rural	13-01-2026 / 17:20
Y-27.0057-0020	6	65	González Pérez, María Sol	Av Alvaro Cunqueiro Eres:1 PI:04 Pt:G 27780 Foz (Lugo)	381	21	0	0	Rural	13-01-2026 / 12:20
Y-27.0057-0023	6	45	López Rodríguez, Ángeles; Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	Lg Áspera 5 - San Cosme 27790 Barreiros (Lugo); CI Uria s/n Estación Oviedo, PI:1 15211 Oviedo (Asturias)	761	256	0	0	Rural	13-01-2026 / 13:40
Y-27.0057-0024	6	46	Gutiérrez Pérez, José Benito; Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	Lg A Rúa - Villaronte 15 27780 Foz (Lugo); CI Uria s/n Estación Oviedo, PI:1 15211 Oviedo (Asturias)	974	481	0	0	Rural	13-01-2026 / 12:40
Y-27.0057-0025	6	48	Iglesias Soto, María Luisa	Lg Áspera - San Cosme 9 27790 Barreiros (Lugo)	545	310	0	0	Rural	13-01-2026 / 13:00
Y-27.0057-0026	6	49	Alonso Díaz, Enrique Ramón; Alonso Díaz, José Ramón Hermenegildo; Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	Rúa Florentino Cuevillas 4 Eres:1 PI:07 Pt:F 32003 Ourense; Rúa Barcelona 18, Eres:Y PI:02 Pt:La 36203 Vigo (Pontevedra); CI Uria s/n Estación Oviedo, PI:1 15211 Oviedo (Asturias)	764	630	0	0	Rural	13-01-2026 / 9:30
Y-27.0057-0027	5	9003	Ayuntamiento de Barreiros; Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	Pz Ayuntamiento 27279 Barreiros (Lugo); CI Uria s/n Estación Oviedo, PI:1 15211 Oviedo (Asturias)	5043	0	0	341	Rural	
Y-27.0057-0028	5	12	Pardo Fernández, María José; Díaz Fernández, Amparo; Díaz Fernández, Carlos; Fernández Echevarría, Jesús Carlos; Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	CI Casas Sociales 2 (X) Eres:1 PI:01 Pt:C 27790 Barreiros (Lugo); Lg Ratón - La Devesa 82 Eres:1 PI:01 Pt:La 27790 Barreiros (Lugo); Rúa Vila 46 (A) 27792 Barreiros (Lugo); CI Joan d'Austria 17 Eres:1 PI:01 Pt:B 08915 Badalona (Barcelona); CI Uria s/n Estación Oviedo, PI:1 15211 Oviedo (Asturias)	3269	0	0	86	Rural	13-01-2026 / 16:40
Y-27.0057-0029	3	9032	Excma. Diputación de Lugo; Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	CI San Marcos 8 27001 Lugo; CI Uria s/n Estación Oviedo, PI:1 15211 Oviedo (Asturias)	5704	0	0	201	Rural	
Y-27.0057-0030	11	9001	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	CI Uria s/n Estación Oviedo, PI:1 15211 Oviedo (Asturias)	551	0	0	551	Rural	

Término Municipal de Ribadeo

Hinca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m ²)	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Naturaleza de él bien	Cierra/Hora Actas previas la lana ocupación
Y-27.0517-0001	3	110	Docobo Fernández, Juan; Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	Lg La Rochela 40 - A Devesa. 27795 Ribadeo (Lugo); Cl Uria s/n Estación Oviedo, Pl.1 15211 Oviedo (Asturias)	8545	747	0	317	Rural	14-01-2026 / 9:30
Y-27.0517-0002	3	112	Docobo Fernández, Juan	Lg La Rochela 40 - A Devesa. 27795 Ribadeo (Lugo)	1656	252	0	0	Rural	14-01-2026 / 9:30
Y-27.0517-0003	3	113	López Martínez, Álvaro	Lg Rochela - Pq Devesa 4 27795 Ribadeo (Lugo)	2670	117	0	49	Rural	14-01-2026 / 10:00
Y-27.0517-0004	2	27	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	Cl Uria s/n Estación Oviedo, Pl.1 15211 Oviedo (Asturias)	760	0	0	73	Rural	
Y-27.0517-0005	2	28	Fernández Reinante, Miguel Manuel	Cl Revolución Francesa 5 Eres.1 Pl.05 Pt.B 15008 A Coruña	2472	0	0	65	Rural	14-01-2026 / 10:30
Y-27.0517-0006	2	32	Silvent Suárez, Juan	Lg Devesa Rochela 27795 Ribadeo (Lugo)	1548	0	0	15	Rural	14-01-2026 / 11:00
Y-27.0517-0007	2	33	Pérez Rodríguez, Blanca Rosa	Cl Manuela Barreiro Pico 1 27700 Ribadeo (Lugo)	1780	0	0	7	Rural	14-01-2026 / 11:30
Y-27.0517-0008	2	34	Pérez Rodríguez, Blanca	Pq Devesa Ndup-7 27796 Ribadeo (Lugo)	715	0	0	56	Rural	14-01-2026 / 11:30
Y-27.0517-0009	2	35	Fernández Barrera, Cristina; Castro González, Javier	Bueno. Estuario 1 - A Rochela 27796 Ribadeo (Lugo) Bueno. Estuario 2 - La Devesa (Santalla) 27796 Ribadeo (Lugo)	4328	0	0	1	Rural	14-01-2026 / 12:00

Madrid, 26 de noviembre de 2025.- El Director General del Sector Ferroviario, Carlos María Juárez Colera.

R. 3384